

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE MARZO DE 2.025**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el veinte del mes de Marzo del año dos mil veinticinco, a las diez horas, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Presidente Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; la Vicepresidenta 1° Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa y el Miembro Abg. Enrique Berni, representantes del Consejo de la Magistratura, respectivamente, y por medios telemáticos, el Vicepresidente 2° Senador Nacional Abg. Derlis Maidana; el Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, y el Miembro Diputado Nacional Abg. Alejandro Aguilera.

Se deja constancia de la ausencia justificada del Miembro Senador Nacional Abg. Mario Varela.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, el Presidente dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

- **Como primer punto del Orden del día**, el Presidente Prof. Dr. Cesar Antonio Garay puso a consideración del Pleno, el acta de la sesión ordinaria del 13 de Marzo de 2.025, el cual fue aprobado por unanimidad de los Miembros presentes.

- **Como segundo punto del Orden del día**, en "Estudio de Expedientes":

- En la Causa N.° 48/2.024 caratulada: "Abg. CINTHYA PAOLA PÁEZ MANCUELLO, Jueza Penal de Garantías N.° 01 de la ciudad de Caacupé, Circunscripción Judicial de Cordillera s/ Enjuiciamiento", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió remover a la Abogada Cinthya Paola



Páez Mancuello, Jueza Penal de Garantías N.º 01 de la ciudad de Caacupé, Circunscripción Judicial de Cordillera, y comunicar la decisión a la Corte Suprema de Justicia, para el efecto, de manera inmediata librar el correspondiente Oficio, y en segundo lugar, en cuanto a las costas, imponerlas en el orden causado.

- En la Causa N.º 50/2.024 caratulada: "Abg. JORGE ADOLFO FRANCO GARELIK, Juez de Paz del Distrito de Nueva Asunción, Circunscripción Judicial de Presidente Hayes s/ Enjuiciamiento", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio y consideración de estos autos para una próxima sesión.

- En la Causa N.º 59/2.023 caratulada: "Osvaldo Cortessi Colmán c/ Abg. JENNIFER MARCHUK GAONA, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 03 de la ciudad de Itauguá, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Acusación", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer efectivo el apercibimiento, tener por desistido al recurrente de la presentación efectuada contra la Agente Fiscal Jennifer Marchuk Gaona y disponer el archivo de los autos.

- En la Causa N.º 71/2023 caratulada: "Norman Helmers Fonseca c/ Abg. CARMEN ROSSANA ROMÁN SÁNCHEZ, Jueza Penal de la Adolescencia e Interina del Juzgado Penal de Garantías N.º 03 de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central s/ Acusación", por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido al recurrente de la presentación efectuada contra la Juez Carmen Román Sánchez y disponer el archivo de los autos.

- En la Causa N.º 249/2.023 caratulada: "Investigación preliminar", el Jurado resolvió posponer el estudio y consideración de estos autos para la Sesión Ordinaria del 27 de Marzo de 2.025.



- En la Causa N.º 18/2.023 caratulada: "Abg. Hugo Marcelo Ortiz Ramírez c/ Abgs. ROBERTO LÍDER MACORITTO CAJE y WILFRIDO ÓSCAR GODOY MARTÍNEZ, Miembros de la Segunda Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Circunscripción Judicial de Alto Paraná; VICTORIANA CÁCERES DUARTE, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación", con la excusación del Miembro Ministro Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar "in limine" la acusación formulada por el Abg. Hugo Marcelo Ortiz Ramírez, y en consecuencia, ordenar el archivo de los autos.

- En los "Antecedentes puestos a conocimiento de los Miembros en sesión ordinaria del 13 de febrero de 2025; Antecedentes: Auto Interlocución n.º A.I. n.º 1140 de fecha 07 de diciembre de 2023; Publicación periodística: *"Por inacción del Ministerio Público, proceso a auxiliar fiscal sorprendida con camioneta robada queda en el opareí"*, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió iniciar de oficio una investigación preliminar previa respecto a las actuaciones de los representantes del Ministerio Público, en la tramitación de la Causa penal N.º 317/2.023 caratulada: "CLAUDIA GISSEL GUILLEN GONZÁLEZ Y OTROS S/ ESTAFA Y OTROS", a tenor de lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley N.º 6.814/2.021, en consecuencia, librar los Oficios pertinentes, a fin de traer a la vista, las compulsas del Expediente judicial y del cuaderno de investigación fiscal que guardan relación con la información obtenida; asimismo, remitir los antecedentes a la Secretaria Jurídica, para



la conformación de la causa y la continuación de los tramites de rigor.

- **Como tercer y último punto del Orden del día**, en "Asuntos Varios", no se trató tema alguno.

Seguidamente, sin nada más que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión de la fecha, siendo once horas y veintiséis minutos, ante mí, que certifico.

